

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16228** MÁLAGA

Edicto

El juzgado de lo mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 297/2021, con NIG2906742120210009914 por auto de 23/03/2021 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Mediagrama, S.L., en liquidación, con CIFB 92046473, con domicilio en Paseo de la Sierra, n.º 11, 29018 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º- Que se ha declarado disuelta la concursada Mediagrama, S.L., en liquidación, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º- Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Eduardo Alcaide Fernández, Abogado, con domicilio postal: Plaza Uncibay, n.º 3, planta 4, oficina 2, 29008 Málaga, teléfono 652608017 y dirección electrónica: ealcaide@almadiaga.com.

6.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Admon. de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210019751-1